HOMERIS	NOMBRE **ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO**		CÓDIGO: GFC-FT-020-AIC-20
			VERSIÓN:4
	TIPO DOCUMENTO **FORMATO**	ÁREA RESPONSABLE **CONTRATACIÓN**	FECHA DE VIGENCIA:08/02/2023

FECHA DE INICIO	13-11-2026
LUGAR	PEREIRA
CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA
CONTRATISTA	ANDREA DEL PILAR GUZMÁN LÓPEZ
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
SUPERVISOR	SERGIO ANDRES OCHOA OROZCO
NUMERO DE CONTRATO	119-2026
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de un profesional (Nº10) en ciencias de la salud con especialización en psiquiatría, o, medicina familiar o neurología y/o psicólogo clínico con entrenamiento como formador proveedor para la certificación de profesionales en el uso de la GI- MHGAP 2.0. En el marco de los procesos correspondientes al fortalecimiento de capacidades del Talento Humano en Salud, como parte de las funciones de los Centros Regionales de Referencia en Salud Mental para ejercer funciones de docencia por hora cátedra y seguimientos en las réplicas de MHGAP.
VALOR DEL CONTRATO	**$13.000.000 TRECE MILLONES DE PESOS Moneda corriente**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	No. 2.3.2.02.02.008.85190.01 Otros servicios relacionados con el empleo -Resolución 2619 de 2025- Minsalud Centro de Referencia Regional en Salud Mental.
REGISTRO PRESUPUESTAL No	461 del 10 de noviembre de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 -11-2026
FECHA DE TERMINACIÓN	12-12-2026
PLAZO	1 MES
FORMA DE PAGO	El valor del contrato a celebrar corresponde a la suma aproximada **$13.000.000 TRECE MILLONES DE PESOS Moneda corriente** La Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, pagará dicho valor en un (1) pago, previo Vo Bo de la supervisión técnica y entrega de productos. El contratista en todo caso, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones; con el sistema de seguridad social integral consagrado en la ley (salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familia, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 200, articulo 1 de la ley 828 de 2003)
ACTIVIDADES A REALIZAR	**Generales** 1. Obrará con Lealtad y Buena Fe, en las distintas etapas

	contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. 2. Garantizará el servicio contratado y responderá por ello. 3. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; en este caso, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente AL HOSPITAL. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la caducidad del presente Contrato de Prestación de Servicios. 4. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) 5. Llevar el control financiero del contrato 6. Adquirir un compromiso con el sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud y el Sistema de control interno (MECI) y demás normas que lo modifiquen o sustituyan. 7. Demostrar compromiso con el código de Ética adoptado por la Entidad. **Específicos**: 1. Desarrollo de 2 actividades de formación denominadas: Taller replica presencial y/o híbrida MHGAP, que consta de 3 sesiones de formación presencial, (40 horas cátedra) con la participación de mínimo 30 personas 2. Desarrollo de 12 sesiones de seguimiento (18 horas cátedra) al proceso formativo presencial MHGAP, pueden ser presenciales o virtuales. 3. Consolidación del proceso de seguimiento a la asistencia de los participantes de los grupos de réplica, y validación del proceso de seguimiento a los procesos formativos en sus respectivos soportes 4. Realizar el pre y post test del proceso formativo y la consolidación de la información para evaluación consecutiva del programa en sus respectivos soportes 5. Desarrollar los contenidos temáticos de la guía GI- MHGAP

5. Desarrollar los contenidos temáticos de la guía GI- MHGAP conforme a la metodología planteada para el evento del taller de formación, de ser necesario asistir a reuniones programáticas para alistamiento o post formación.
6. Diligenciar y suministrar la información del proceso de formación MHGAP a la E.S.E para relacionar informe al Ministerio de Salud y Protección Social en los tiempos definidos por la coordinación.
7. Aportar con la ejecución de los procesos de formación al cumplimiento de los indicadores de cobertura, acceso e impacto designados por el Ministerio De Salud Y Protección Social en el proyecto:

No.	Resultados de cobertura	Resultados de acceso
3.	El territorio y la región cuentan con 210 profesionales formados en el Uso de la GI-mhGAP 2.0 en el primer periodo de implementación.	El 50% de las ESE del territorio cuentan con profesionales que atienden casos de salud mental usando la GI-mhGAP 2.0 durante el primer periodo de implementación del programa.

POLIZAS

DOCUMENTO	AMPARO	DESDE	HASTA
55-47-101016156	CUMPLIMIENTO	11/11/2026	11/04/2026

SERGIO ANDRÉS OCHOA OROZCO
SUPERVISOR

ANDREA DEL PILAR GUZMÁN LÓPEZ
CONTRATISTA